



OCRE **CORE**
Ombudsman canadien de la
responsabilité des entreprises Canadian Ombudsperson
for Responsible Enterprise

Resumen ejecutivo



El respeto de los derechos del niño y el riesgo del trabajo infantil en las operaciones y cadenas de suministro mundiales de las empresas de confección canadienses



Resumen ejecutivo

Por primera vez en 20 años, hay más niños menores de edad trabajando que estudiando en las escuelas.

Al mismo tiempo, han aumentado los esfuerzos por abordar las cuestiones del trabajo infantil y el respeto de los derechos del niño en Canadá. Las recientes iniciativas legislativas tienen por objeto fortalecer el respeto de los derechos humanos exigiendo a las empresas canadienses que comprendan mejor cómo se fabrican sus productos y quién los fabrica, que adopten medidas para prevenir y hacer frente a las consecuencias negativas para los derechos humanos y que informen públicamente sobre esas medidas. Aunque modestos, estos esfuerzos son alentadores.

A la luz de estas tendencias, ¿cuáles son las implicaciones para las empresas de las confecciones canadienses y sus proveedores?

En el 2022, la Defensora del Pueblo de Canadá para la Conducta Empresarial Responsable (la CORE) llevó a cabo este estudio para comprender mejor las medidas adoptadas por las empresas de confección canadiense para fortalecer el respeto de los derechos del niño y abordar el riesgo del trabajo infantil en sus operaciones y cadenas de suministro globales (excluyendo el calzado), y las oportunidades y desafíos que enfrentan.

Los datos para este estudio se recopilaron de entrevistas con 10 empresas de confección canadienses («las empresas de confección canadienses participantes») y entrevistas con cinco organizaciones de la sociedad civil («las organizaciones de la sociedad civil participantes»). Los aspectos más destacados de la entrevista y los comentarios del estudio son los siguientes:

1. Comprensión limitada de los conceptos clave de la conducta empresarial responsable

Sólo una de las 10 empresas las confecciones canadienses participantes mencionó el derecho a la educación, que es un derecho fundamental de los niños y es crítico para la definición del trabajo infantil. Además, sólo la mitad de las empresas entrevistadas están familiarizadas con los Principios Rectores de las Naciones Unidas (los PRNU) sobre las empresas y los derechos humanos y las Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos para las empresas multinacionales (las «Directrices de la OCDE»). Estos resultados, en combinación con las respuestas a otras preguntas de la entrevista, sugieren que estas empresas de confección canadiense tienen una comprensión limitada de los conceptos clave de conducta empresarial responsable.

2. La trazabilidad es un desafío

Las empresas de confección canadienses participantes identificaron que dar seguimiento de las prendas de vestir desde el origen hasta el consumidor constituye un desafío, lo que se refleja en el hecho de que solo cuatro de las empresas participantes declararon que dan seguimiento regularmente a las prendas de vestir desde el origen hasta el consumidor. También identificaron la falta de recursos, la dificultad para rastrear las materias primas y la transparencia de los proveedores más allá de la producción de prendas de vestir (conocida como el primer nivel de la cadena de suministro de una empresa) como desafíos para mejorar la trazabilidad.

3. Comprensión limitada de la debida diligencia en materia de derechos humanos

Aunque casi todas las empresas de confección canadienses participantes afirmaron que aplican la diligencia debida en materia de derechos humanos (HRDD, por sus siglas en inglés), sus respuestas sugieren que sólo tienen una comprensión parcial de la HRDD y cómo integrarla eficazmente en todas sus operaciones para abordar los derechos del niño y el riesgo del trabajo infantil.

4. Conocimiento limitado de los riesgos e impactos del trabajo infantil

A pesar de operar en regiones y países donde el riesgo de trabajo infantil es probablemente alto, la mayoría de las empresas de las confecciones canadienses participantes no eran conscientes de ningún riesgo relacionado con el uso del trabajo infantil en sus cadenas de suministro globales. Esto a pesar del hecho de que la mayoría de las empresas declararon que realizan evaluaciones de impacto sobre los derechos del niño y HRDD, que son herramientas para ayudar a identificar los riesgos e impactos sobre los derechos humanos.

5. Pocos casos confirmados de trabajo infantil probablemente debido a la limitada transparencia de la cadena de suministro

Sólo dos de las confecciones canadienses participantes han experimentado un caso confirmado de trabajo infantil en sus cadenas mundiales de suministro. Las organizaciones de la sociedad civil participantes afirmaron que si las empresas de confección no identifican el trabajo infantil dentro de sus operaciones, es probable que esto se deba a que la empresa no tiene plena visibilidad sobre todo a nivel de

producción (de prendas, textiles, fibras y materias primas) de su cadena de suministro. Esto puede ser congruente con las experiencias de las empresas de confección canadienses participantes, dado que solo dos de las nueve empresas que llevan a cabo HRDD lo hacen en el nivel de producción con materias primas (conocido como el cuarto nivel), donde probablemente prevalece el trabajo infantil y otros impactos en los derechos del niño.

6. Gran dependencia sobre las herramientas de cumplimiento y monitoreo para identificar y abordar el trabajo infantil

Las empresas participantes utilizan principalmente auditorías sociales y otras herramientas de monitoreo o cumplimiento para identificar, evaluar y abordar el riesgo del trabajo infantil. Si bien el uso de auditorías es un buen punto de partida, abordar los riesgos del trabajo infantil requiere un enfoque más integral, como mantener relaciones equitativas y a largo plazo con los proveedores, o implementar programas de capacitación sobre el riesgo del trabajo infantil en todas las operaciones globales de una empresa, incluidas sus cadenas de suministro.

7. Tendencia hacia enfoques de tolerancia cero para la remediación del trabajo infantil

Si bien la mayoría de las empresas de las confecciones canadienses participantes afirmaron que nunca habían tenido un caso confirmado de trabajo infantil, algunas indicaron que pondrían fin a la relación comercial si se identificaba un caso confirmado, un enfoque que no se ajusta a las mejores prácticas de remediación del trabajo infantil.

- 1** Usar el poder regulatorio bajo el proyecto de ley S-211 para establecer regulaciones que requieran que las instituciones gubernamentales y las entidades comerciales canadienses informen sobre cada nivel de producción, específicamente la producción de prendas, textiles, fibras y materias primas, al informar sobre las medidas adoptadas para prevenir y reducir el riesgo de trabajo forzoso o infantil.

- 2** Adoptar medidas obligatorias de los derechos humanos y medioambientales (mHREDD, por sus siglas en inglés).

- 3** Incluir normas de presentación de informes que vayan más allá de la producción de prendas de vestir, o del primer nivel de la(s) cadena(s) de suministro de una empresa dentro de las normas de presentación de informes de diligencia de debida propuesta en virtud de la Conducta Empresarial Canadiense Responsable en el Extranjero: Estrategia de Canadá para el Futuro (Canada's Responsible Business Conduct Abroad: Canada's Strategy for the Future, en adelante la Estrategia CER).

- 4** Ampliar los enfoques para la rehabilitación del trabajo infantil

- 5** Las empresas de confección canadienses deben reforzar sus conocimientos sobre la conducta empresarial responsable, incluidos los derechos del niño y el trabajo infantil

Agradecimientos

La Defensora del Pueblo de Canadá para la Conducta Empresarial Responsable (CORE, por sus siglas en inglés) desea agradecer la colaboración, las ideas y el conocimiento especializado de las siguientes personas, sin las cuales el presente informe no sería posible:

- ▶ Las 10 empresas de confección canadienses participantes
- ▶ Las cinco organizaciones de la sociedad civil participantes
- ▶ La [Canadian Apparel Federation](#) (Federación Canadiense de Confección)
- ▶ El [Retail Council of Canada](#) (Consejo de Minoristas de Canadá)
- ▶ [Fashion Takes Action](#)

La recopilación de datos fue proporcionada por [Nanos Research](#) (sólo en inglés). El [Instituto Danés de Derechos Humanos](#) (sólo en inglés) y [El Centro para los Derechos del Niño y la Empresa](#) (sólo en inglés) realizaron análisis y exámenes técnicos. La CORE desea agradecer a cada organización sus contribuciones de expertos al estudio.

@ complaints-plaintes@core-ocre.gc.ca

+1 343 203 5060

Ombudsman canadien de la responsabilité des entreprises
125, promenade Sussex
Ottawa (Ontario) K1A 0G2



CORE OCRE
Canadian Ombudsperson
for Responsible Enterprise Ombudsman canadien de la
responsabilité des entreprises

core-ombuds.canada.ca